



Consejo de Administración

353.^a reunión, Ginebra, 10-20 de marzo de 2025

Sección Institucional

INS

Fecha: 5 de febrero de 2025

Original: inglés

Decimoséptimo punto del orden del día

Informe del Grupo de trabajo sobre el nuevo contrato social para Nuestra Agenda Común

Proyecto de resolución relativa a la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social para su transmisión y posible adopción por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 113.^a reunión (2025)

► Introducción

1. Tras finalizar la 352.^a reunión del Consejo de Administración (octubre-noviembre de 2024), y conforme a lo dispuesto en la hoja de ruta adoptada por el Consejo de Administración en su 350.^a reunión (marzo de 2024)¹, el Grupo de trabajo sobre el nuevo contrato social para Nuestra Agenda Común celebró dos reuniones, a saber, el 13 de diciembre de 2024 y el 9 de enero de 2025. Su finalidad era preparar un proyecto de resolución —que se presentará a la Conferencia Internacional del Trabajo en su 113.^a reunión (2025) para su posible adopción— respecto de la contribución tripartita a la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, donde se destaque la función que la OIT y sus mandantes podrían desempeñar en la aplicación de los resultados de la Cumbre.
2. A petición del Grupo de trabajo, la Oficina preparó un proyecto de texto que los miembros consideraron que constituía una buena base para el debate. Debido a las distintas opiniones expresadas durante las dos reuniones, los miembros no pudieron alcanzar un acuerdo sobre

¹ GB.350/INS/6 (Add. 1).

todos los puntos examinados. Por ello, se solicitó a la Oficina que revisara el proyecto de texto a la luz de las aportaciones realizadas por el Grupo de trabajo. Respecto a los puntos que no recabaron ningún consenso de los miembros, la Oficina introdujo terminología previamente acordada, en particular basándose en la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo (2019). En el anexo del presente documento figura el texto revisado del proyecto de resolución, que incluye los mensajes clave de la contribución tripartita a la Cumbre adoptados por el Consejo de Administración en su 352.^a reunión (octubre-noviembre de 2024) ².

3. Con arreglo a lo dispuesto en la hoja de ruta acordada, durante la primera semana de la presente reunión el Consejo de Administración se reunirá en calidad de Comisión Plenaria, que consistirá en dos partes. La primera parte brindará la oportunidad de entablar un diálogo con los cofacilitadores encargados del proceso intergubernamental de preparación de la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. En la segunda parte, la Comisión Plenaria intercambiará opiniones sobre el proyecto de resolución. Durante la segunda semana, el Consejo de Administración, con su composición ordinaria, examinará el proyecto de resolución con miras a someterlo a la Conferencia Internacional del Trabajo en su 113.^a reunión (2025) para su posible adopción.

► Actualización

4. De acuerdo con la solicitud formulada por el Consejo de Administración en su 352.^a reunión (octubre-noviembre de 2024), el Director General transmitió en diciembre de 2024 los mensajes clave de la contribución tripartita a la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social adoptados por el Consejo de Administración a los cofacilitadores encargados del proceso intergubernamental de preparación de la Cumbre, al Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas y al Secretario General de las Naciones Unidas.
5. Se ha informado a la Presidenta del Grupo Gubernamental y a los coordinadores regionales del Consejo de Administración sobre todo desarrollo importante relacionado con las negociaciones intergubernamentales que están teniendo lugar en Nueva York en torno al documento final de la Cumbre.
6. El 16 de diciembre de 2024 se celebró la primera reunión del equipo de tareas interinstitucional creado por el Secretario General de las Naciones Unidas con el objetivo de brindar apoyo para la preparación de la Cumbre. Dicho equipo de tareas está presidido por la Vicesecretaria General de las Naciones Unidas y reúne a los jefes de más de 20 programas, fondos y organismos especializados de las Naciones Unidas, así como a los jefes de las comisiones regionales. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas acoge la secretaría del equipo de tareas, que incluye a un grupo de directores que actúan como puntos focales y cinco equipos operativos, en los que la OIT está representada ³. Se prevé que la labor operativa del equipo comience en enero de 2025.

² GB.352/INS/21/1 (Rev. 2).

³ Los equipos operativos abarcan las siguientes áreas: i) disposiciones logísticas y relativas al país anfitrión; ii) apoyo sustantivo y analítico; iii) apoyo intergubernamental; iv) comunicación y divulgación, y v) colaboración con las partes interesadas.

► Proyecto de decisión

7. El Consejo de Administración:

- a) toma nota del informe del Grupo de trabajo sobre el nuevo contrato social para Nuestra Agenda Común contenido en el documento GB.353/INS/17;**
- b) decide someter el proyecto de resolución relativa a la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, preparado por el Grupo de trabajo y contenido en el anexo del informe, y que incluye los mensajes clave de la contribución tripartita a la Cumbre que el Consejo de Administración adoptó en su 352.^a reunión (octubre-noviembre de 2024), a la Conferencia Internacional del Trabajo en su 113.^a reunión (2025) para su posible adopción;**
- c) encarga al Director General que:**
 - i) siga adoptando las disposiciones necesarias para asegurar la plena contribución de la OIT a la Cumbre y su seguimiento, en coordinación con el Grupo de trabajo y los mandantes tripartitos de la Organización;**
 - ii) aproveche toda oportunidad para promover los mensajes clave de la contribución tripartita a la Cumbre;**
 - iii) tenga en cuenta, al aplicar el Programa y Presupuesto para 2026-2027, la necesidad de que la OIT desempeñe un papel destacado en la labor de seguimiento posterior a la Cumbre.**

► Anexo

Proyecto de resolución relativa a la «Cumbre Social Mundial» de 2025, denominada «Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social»

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, congregada en Ginebra en su 113.^a reunión, 2025,

Recordando la Declaración de Filadelfia (1944) y el papel fundamental que la OIT ha desempeñado en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social celebrada en Copenhague en 1995 y en su seguimiento, en particular mediante la adopción de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998), en su versión enmendada en 2022, la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa (2008), en su versión enmendada en 2022, y la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo (2019),

Acogiendo con beneplácito la decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas de celebrar una Cumbre Social Mundial bajo la denominación «Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social», que tendrá lugar en noviembre de 2025 en Qatar y representa una oportunidad única para renovar el compromiso con la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social (1995) y el Programa de Acción, evaluar los avances realizados, abordar las lagunas en su aplicación y fortalecer la dimensión social de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

Reafirmando que la paz duradera solo puede basarse en la justicia social y que la paz, la seguridad, los derechos humanos, el crecimiento económico sostenible e inclusivo y la justicia social son, todos ellos, componentes esenciales del desarrollo social,

Considerando que la experiencia del siglo pasado ha confirmado que la acción continua y concertada de los Gobiernos y de los representantes de los empleadores y los trabajadores es esencial para alcanzar la justicia social y la democracia, así como para promover la paz universal y permanente,

Subrayando la notable función que la OIT desempeña en la promoción de los tres temas fundamentales del desarrollo social, que están relacionados entre sí y se refuerzan mutuamente, a saber, la erradicación de la pobreza, la expansión del empleo pleno, libremente elegido y productivo y el trabajo decente para todos, así como el fomento de la integración social,

Recalcando que los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente, a saber, la creación de empleo, la protección social, los derechos en el trabajo y el diálogo social, ocupan un lugar central en la promoción del desarrollo social y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Reconociendo que, desde 1995, las desigualdades en el mundo del trabajo han persistido, al tiempo que han surgido nuevas oportunidades y desafíos, incluidos los derivados de la innovación tecnológica, la evolución demográfica y el cambio climático, todo lo cual tiene un impacto directo sobre el desarrollo social,

Reiterando la necesidad de abordar las consecuencias sociales que puedan derivarse de las reformas de las políticas económicas y de la reestructuración de la deuda externa,

Subrayando el mandato constitucional de la OIT de promover el trabajo decente y la justicia social sobre la base de su singular estructura tripartita, su función normativa y su

competencia principal en los preparativos, la celebración y el seguimiento de la Cumbre respecto de las cuestiones inherentes a su mandato,

Reconociendo la función central del diálogo social —tanto tripartito como bipartito— como mecanismo de gobernanza esencial del mercado de trabajo para obtener resultados equilibrados desde el punto de vista económico y social y para promover el desarrollo social,

Recordando el Pacto para el Futuro adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2024, en el que los Estados Miembros decidieron «[v]elar por que los resultados de la Cumbre Social Mundial titulada 'Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social', que se celebrará en 2025, sean ambiciosos» y la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que se celebrará en 2025, en la que se abordará la urgente necesidad de lograr plenamente los Objetivos de Desarrollo Sostenible y apoyar la reforma de la arquitectura financiera internacional,

Reconociendo la función que desempeña la OIT como principal organismo responsable de los indicadores del Objetivo 8,

Reconociendo la importancia de una mayor coherencia de las políticas y de una cooperación internacional que se ajuste plenamente a las prioridades nacionales, tenga en cuenta las circunstancias específicas de cada país y complemente los esfuerzos nacionales en pro del desarrollo social,

Exhortando a todos los Estados Miembros a que cumplan con su responsabilidad de lograr la justicia social y el desarrollo social a través de un contrato social mundial renovado con un enfoque centrado en las personas, que se elabore en estrecha consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores,

Invita a todos los Estados Miembros, principales responsables de su propio desarrollo social, en consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores, a que:

1. Velen por la adecuada participación de las organizaciones de empleadores y de trabajadores en los preparativos, la celebración y el seguimiento de la Cumbre:
 - a) procurando que dichas organizaciones participen en los preparativos nacionales para la Cumbre y en la aplicación de sus resultados;
 - b) considerando la posibilidad de incluir a los representantes de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, en calidad de consejeros técnicos, en las delegaciones nacionales que asistirán a la Cumbre;
 - c) considerando la posibilidad de adoptar disposiciones prácticas para asegurar la participación efectiva de los representantes de las organizaciones de empleadores y de trabajadores en la Cumbre;
2. Velen por que se tengan plenamente en cuenta, en los resultados de la Cumbre, los mensajes clave de la contribución tripartita aprobados por el Consejo de Administración de la OIT en su 352.^a reunión (octubre-noviembre de 2024), que figuran más adelante;
3. Otorguen a la OIT, incluidos sus mandantes tripartitos, un papel preponderante en la aplicación de los resultados de la Cumbre en los ámbitos relacionados con su mandato, en particular con respecto a:
 - a) la creación de empleo pleno, productivo y libremente elegido y el trabajo decente para todos como un objetivo primordial de los planes nacionales, a través de la aplicación de estrategias de desarrollo favorables al empleo, en particular mediante políticas que favorezcan un crecimiento económico inclusivo y generador de empleo;

- b) la elaboración, la promoción y la ratificación de las normas internacionales del trabajo, así como el control de su cumplimiento, y, mediante mecanismos de diálogo social sólidos, influyentes e inclusivos, la necesidad de abordar todos los principios y derechos fundamentales en el trabajo, a saber, la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva; la abolición efectiva del trabajo infantil; la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación, y el derecho a un entorno de trabajo seguro y saludable;
- c) el logro progresivo de una protección social universal sostenible a un ritmo acelerado y de acuerdo con las circunstancias nacionales, con vistas a alcanzar la meta 1.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de aquí a 2030 ¹;
- d) la ampliación de los programas y políticas de empleo juvenil que favorecen la integración sostenible de los jóvenes en el mercado de trabajo, entre otras cosas facilitando la transición de la escuela al trabajo y desarrollando sistemas de aprendizaje de calidad;
- e) la mejora del desarrollo de competencias y el fomento del aprendizaje permanente para reforzar la empleabilidad;
- f) la promoción de un entorno propicio para las empresas sostenibles, incluidas las microempresas, las pequeñas y medianas empresas y las entidades de la economía social y solidaria;
- g) la transición de la economía informal a la economía formal, en particular mediante la creación de condiciones marco que impidan la informalización de los empleos y las unidades económicas;
- h) el fortalecimiento de la dimensión social de las políticas destinadas a ecologizar la economía y la creación de puestos de trabajo decentes y respetuosos con el clima mediante la concepción y aplicación de planes en favor de una transición justa;
- i) la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación, la promoción de la igualdad de género y la inclusión de las personas y los grupos en situación de vulnerabilidad;
- j) la creación de trabajo decente para los trabajadores que corren un mayor riesgo de explotación, incluidos los trabajadores refugiados y migrantes;
- k) el fortalecimiento de las instituciones del mercado de trabajo, incluido el diálogo social tanto tripartito como bipartito;
- l) el establecimiento de marcos para la economía del cuidado —incluida la atención de la salud— que promuevan el trabajo decente para los trabajadores del sector de los cuidados y refuercen la infraestructura de cuidados;
- m) el seguimiento y la formulación de medidas de respuesta ante las oportunidades y los desafíos que la innovación tecnológica plantea al mundo del trabajo, en particular aprovechando los conocimientos generados por el Observatorio de la OIT sobre la Inteligencia Artificial y el Trabajo en la Economía Digital, en consonancia con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

¹ La meta 1.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible es «implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables».

- n) la promoción y aplicación de estrategias amplias, integradas y sostenibles para combatir las desigualdades en el mundo del trabajo;
- 4. Velen por que se faciliten los medios adecuados para aplicar los resultados de la Cumbre, incluidos niveles de inversión adecuados para la creación de trabajo decente, mediante la movilización de recursos, tanto a nivel nacional como internacional;
- 5. Instauren un marco sólido para realizar un seguimiento de los avances en la aplicación de los resultados de la Cumbre, que tenga en cuenta las circunstancias y prioridades nacionales y reconozca el mandato constitucional y la función de liderazgo de la OIT respecto de las cuestiones que le competen;
- 6. Promuevan la cooperación regional y el intercambio de las mejores prácticas entre los Estados Miembros a la hora de aplicar los resultados de la Cumbre;
- 7. Apliquen los resultados de la Cumbre, según proceda, con la plena participación de los interlocutores sociales, y mediante un enfoque coordinado entre todas las organizaciones interesadas, en particular las instituciones financieras internacionales, los bancos de desarrollo y otros organismos de desarrollo;
- 8. Colaboren por medio de iniciativas multipartitas, como la Coalición Mundial para la Justicia Social y el Acelerador mundial del empleo y la protección social para transiciones justas, a fin de apoyar la aplicación de los resultados de la Cumbre;
- 9. Velen por que se tengan en cuenta los resultados de la Cumbre en las discusiones sobre la promoción del desarrollo sostenible de aquí a 2030 y más adelante.

Mensajes clave dirigidos a la Cumbre Social Mundial, denominada «Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social», aprobados por el Consejo de Administración de la OIT en su 352.^a reunión (octubre-noviembre de 2024)

1. El Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo acoge con beneplácito la decisión adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas de celebrar la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social en 2025, a fin de evaluar los progresos alcanzados, abordar las lagunas que persisten, renovar su compromiso con la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social de 1995 y el Programa de Acción y su aplicación, y dar impulso a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ¹. En los turbulentos tiempos que corren, la Segunda Cumbre Mundial brindará la oportunidad de aunar a la comunidad internacional en torno al objetivo común de promover el progreso social y la justicia social como contribución fundamental a la consecución del desarrollo sostenible, la paz y la seguridad. La Coalición Mundial para la Justicia Social recientemente creada es una plataforma de colaboración para emprender acciones que contribuyan a este objetivo.
2. El Consejo de Administración reconoce la continua pertinencia e importancia de los tres temas básicos de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de 1995, que se celebró en Copenhague, considerados como los tres pilares del desarrollo social —a saber, la erradicación de la pobreza, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos y la inclusión social— y su naturaleza interrelacionada. Reafirmando que el trabajo no es una mercancía, el Consejo

¹ Véase Asamblea General de las Naciones Unidas, resolución 78/261, celebración de la «Cumbre Social Mundial» bajo la denominación «Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social», [A/RES/78/261](#) (2024), y Asamblea General de las Naciones Unidas, resolución 78/318, Modalidades de la «Cumbre Social Mundial» bajo la denominación «Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social», [A/RES/78/318](#) (2024).

de Administración recuerda la centralidad de los objetivos del empleo pleno, productivo y libremente elegido y del trabajo decente para todos en la promoción del desarrollo sostenible y la justicia social. Además, subraya el papel que desempeña el sector privado como principal fuente de crecimiento económico y de creación de empleo, al tiempo que reconoce la función del sector público como empleador relevante y proveedor de servicios e infraestructuras públicos de calidad.

3. Convencido de que la materialización de las ambiciones de la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social exigirá un entorno económico, comercial y normativo propicio y estable, el Consejo de Administración destaca la necesidad de establecer políticas que favorezcan un crecimiento económico generador de empleo, la creación de empleo y mejores condiciones de vida para todos. Asimismo, está convencido de que la materialización de estas ambiciones también requerirá la aplicación de principios de buena gobernanza basados en el Estado de derecho, instituciones que rindan cuentas y una reglamentación eficaz, que evite la burocracia y la inseguridad jurídica. El Consejo de Administración recalca la necesidad de contar con un sistema financiero internacional que ayude a los países a afrontar las transformaciones que afectan al mundo del trabajo, teniendo en cuenta las situaciones específicas de los países en desarrollo.
4. Haciendo hincapié en que el diálogo social contribuye a la cohesión de la sociedad y es fundamental para una economía productiva y eficaz, el Consejo de Administración insta a la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social a que ponga de relieve el papel y la contribución del diálogo social como mecanismo de gobernanza clave para la promoción del desarrollo social y de la justicia social. Destacando también el papel fundamental y la legitimidad democrática de los interlocutores sociales para representar la economía real y sus conocimientos especializados de primera mano sobre el mundo del trabajo, también insta a la Cumbre a que tenga en cuenta las opiniones de estos en sus preparativos, deliberaciones y resultado.
5. Poniendo de relieve la continua pertinencia e importancia del quinto compromiso de la Primera Cumbre Mundial de 1995 relativo al logro de la igualdad y la equidad entre el hombre y la mujer, el Consejo de Administración invita a la Segunda Cumbre Mundial a que haga del logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas (Objetivo de Desarrollo Sostenible 5) un objetivo transversal en sus preparativos, deliberaciones y resultados.

Hacia un contrato social mundial renovado

6. Recordando que, en la 112.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2024), los mandantes tripartitos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) acogieron con satisfacción de manera unánime la Memoria del Director General de la OIT titulada *Hacia un contrato social renovado*, el Consejo de Administración invita a la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social a que renueve el contrato social mundial para abordar las lagunas en materia de aplicación de la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social de 1995 y el Programa de Acción, así como hacer frente a los retos mundiales actuales para el desarrollo social.
7. Reconociendo que el mundo se enfrenta a oportunidades excepcionales, así como a riesgos y retos considerables, impulsados por tendencias mundiales como las innovaciones tecnológicas, los cambios demográficos y el cambio climático; que hay que acelerar los avances en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible para hacer frente a la persistencia de la pobreza, la informalidad y el desempleo, así como al crecimiento de las desigualdades, tanto en los países como entre ellos; y que debe aumentarse la confianza en

las instituciones públicas y la gobernanza a nivel tanto nacional como internacional, el Consejo de Administración insta a la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social a que reafirme la responsabilidad colectiva de todos los Estados de hacer realidad la justicia social a través de un contrato social mundial renovado con un enfoque centrado en las personas, que se elabore en consulta con los interlocutores sociales y se base en los tres pilares del desarrollo social, prestando especial atención a los elementos que figuran a continuación.

Erradicación de la pobreza

8. Con respecto a la erradicación de la pobreza, el Consejo de Administración recomienda que se dedique una atención especial a las siguientes prioridades.

a) Los empleos decentes, las empresas sostenibles y el desarrollo económico deben situarse en el centro de las estrategias de reducción de la pobreza.

Convencido de que el objetivo de poner fin a la pobreza de aquí a 2030 no se logrará si no se producen mayores avances en la creación de empleos de calidad, el Consejo de Administración observa que los ejemplos de estrategias de reducción de la pobreza que han cosechado éxito indican que la transformación económica favorable al desarrollo, apoyada por empresas sostenibles y la creación de empleos decentes y productivos, desempeña un papel fundamental. Por consiguiente, invita a la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social a que estudie opciones para ayudar a los países a ampliar su base productiva, pasando de actividades de baja productividad a actividades de mayor productividad mediante la promoción de las inversiones en sectores específicos y fomentando un entorno propicio para las empresas sostenibles, incluidas las microempresas y las pequeñas empresas, reconociendo al mismo tiempo la importante contribución del sector público a la reducción de la pobreza mediante las inversiones en sectores intensivos en empleo, el desarrollo de infraestructuras y los programas públicos de empleo. Para garantizar que las personas pobres puedan beneficiarse de las oportunidades que ofrece un crecimiento de base amplia e inclusivo, el Consejo de Administración hace hincapié en la importancia de adoptar medidas eficaces orientadas a aumentar la productividad, incluido el desarrollo de competencias, y facilitar el acceso de los trabajadores a una protección social y laboral adecuada.

b) Logro de la protección social universal, incluidos los pisos de protección social, para prevenir y reducir la pobreza mediante la promoción de sistemas de protección social universales, adecuados, integrales y sostenibles.

Pese a que se han logrado algunos progresos respecto de la ampliación de la cobertura, actualmente más de 4 000 millones de personas siguen careciendo de acceso a algún tipo de protección social, incluida la cobertura sanitaria. Por consiguiente, el Consejo de Administración invita a la Segunda Cumbre Mundial a que reitere la necesidad urgente de ampliar la cobertura para garantizar el acceso universal a una protección social integral, adecuada y sostenible para todos, sobre todo para los trabajadores, incluidos los trabajadores autónomos, de las economías informal y rural. Observando que los déficits de financiación de la protección social pueden subsanarse mediante la movilización de recursos nacionales en la mayoría de los países, el Consejo de Administración recomienda a la Segunda Cumbre Mundial que encomiende al sistema multilateral —tanto a los fondos, programas, organismos especializados y comisiones regionales del sistema de las Naciones Unidas como a las instituciones financieras internacionales— a que colabore más estrechamente con miras a prestar apoyo a los países dispuestos a ampliar su espacio fiscal para financiar la protección social de forma sostenible.

Empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos

9. Con respecto a la promoción del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, el Consejo de Administración recuerda la importancia fundamental del Objetivo de Desarrollo Sostenible 8 (Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos) y recomienda que se dedique una atención especial a las siguientes prioridades.

a) Fortalecimiento de las instituciones del trabajo y de la capacidad de las personas para aprovechar las oportunidades que ofrece un mundo cambiante.

- i) Con un enfoque centrado en las personas acerca de las transformaciones estructurales que afectan al mundo del trabajo, el Consejo de Administración invita a la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social a que recomiende a los Estados Miembros que adopten normativas y políticas laborales justas y eficaces e invierta en instituciones del mercado de trabajo sólidas, eficientes y que rindan cuentas, con inclusión del diálogo social. Esto implica promover la ratificación, la aplicación y la supervisión de las normas internacionales del trabajo y promover los derechos de los trabajadores como elemento clave para lograr un crecimiento inclusivo y sostenible, con especial atención a la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva como derechos habilitantes.

El Consejo de Administración reitera que todos los trabajadores necesitan una protección laboral adecuada en consonancia con el Programa de Trabajo Decente, que incluya:

- el respeto de las cinco categorías de principios y derechos fundamentales en el trabajo, a saber, la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva; la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil; la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación, y un entorno de trabajo seguro y saludable;
- un salario vital en consonancia con los principios de la OIT, y
- límites máximos del tiempo de trabajo, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales.

El Consejo de Administración también reafirma la continua pertinencia de la relación de trabajo como medio para proporcionar seguridad y protección jurídica a los trabajadores, reconociendo el alcance de la informalidad y la necesidad de emprender acciones efectivas para lograr la transición a la formalidad. Es necesario asegurar que las modalidades de trabajo y los modelos empresariales y de producción en sus diversas formas, también en las cadenas nacionales y mundiales de suministro, potencien las oportunidades para el progreso social y económico, posibiliten el trabajo decente y propicien el empleo pleno, productivo y libremente elegido. El Consejo de Administración también reitera que las empresas sostenibles y la economía social y solidaria, como generadoras de empleo y promotoras de innovación y trabajo decente, necesitan un entorno propicio para prosperar, así como incentivos adecuados para adaptarse e invertir.

- ii) El Consejo de Administración invita también a la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social a que recomiende mejorar la coordinación entre las políticas de

empleo y otras políticas macroeconómicas a nivel nacional, priorizando la educación de calidad, el desarrollo de competencias y el aprendizaje permanente con el fin de potenciar la empleabilidad de los trabajadores y responder a las necesidades actuales y previstas del mercado de trabajo. Ello es especialmente importante habida cuenta de los diversos contextos demográficos. También es esencial mejorar la calidad y la accesibilidad de los servicios públicos de empleo para ayudar a los trabajadores y las empresas a afrontar las transformaciones actuales. A este respecto, el Consejo de Administración invita a la Cumbre a que preste particular atención al empleo juvenil, incluida la transición de la escuela al trabajo, y a que aliente la adopción de estrategias de aprendizaje permanente como responsabilidad compartida entre los Gobiernos y los interlocutores sociales.

- iii) El Consejo de Administración invita a la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social a que reconozca los desafíos inevitables que plantea la migración, motivada por factores como los conflictos, el cambio climático, los cambios demográficos y la pobreza, que traspasan las fronteras nacionales. Insta a la Cumbre a que apoye las iniciativas internacionales encaminadas a garantizar unas condiciones de trabajo decentes para los trabajadores migrantes y refugiados, reconociendo al mismo tiempo su contribución positiva a los países de acogida y la importancia de aprovechar su potencial mediante la promoción de un enfoque de la movilidad humana basado en los derechos.

b) Apoyo a la transición de la economía informal a la economía formal.

Tomando nota de que la economía informal representa cerca del 60 por ciento del empleo a nivel mundial y se concentra esencialmente en la economía rural, y que más del 90 por ciento de las microempresas y las pequeñas empresas de todo el mundo realizan sus actividades en el sector informal, el Consejo de Administración invita a la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social a que las economías informal y rural figuren entre sus principales prioridades. Reconociendo que la formalización y la prevención de la informalización de los puestos de trabajo y de las unidades económicas exigen una combinación integral de medidas coherentes y coordinadas, que abarquen políticas económicas, regulatorias, fiscales, de empleo y sociales, el Consejo de Administración recomienda la adopción de medidas para apoyar la sostenibilidad de las empresas, en particular las microempresas y las pequeñas empresas, mediante la promoción de un entorno empresarial propicio, incluido un marco normativo e institucional sólido, la mejora del acceso al crédito y medidas para aumentar la productividad. También recomienda adoptar medidas para ampliar el acceso a la protección social, incrementar los salarios y los ingresos y proteger los derechos laborales, entre otras cosas mediante la inspección del trabajo, como elementos esenciales de la transición a la formalidad. Por otro lado, el Consejo de Administración reconoce el papel fundamental que pueden desempeñar las nuevas tecnologías para afrontar los retos de la transición, al aumentar la productividad laboral, ampliar las oportunidades de empleo y generación de ingresos y facilitar el acceso a una protección laboral y social adecuada.

c) Apoyo a la transición hacia una economía cada vez más digital.

Las innovaciones tecnológicas, incluida la inteligencia artificial, crean tanto oportunidades como retos para el mundo del trabajo. El Consejo de Administración insta a la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social a que fomente la cooperación internacional en aras de unas transformaciones digitales seguras que contribuyan al desarrollo sostenible. Una prioridad es desarrollar los conocimientos sobre su impacto en el mercado de trabajo

con el fin de aprovechar todo el potencial del progreso tecnológico y el crecimiento de la productividad en pro del trabajo decente y el desarrollo social, minimizando al mismo tiempo los efectos negativos. Destacando que los mandantes de la OIT han convenido en la necesidad de adoptar un enfoque más coherente con respecto a las plataformas de trabajo digitales, el cual se definirá en 2025-2026 en el marco de una negociación tripartita con miras al establecimiento de una norma sobre «el trabajo decente en la economía de plataformas», el Consejo de Administración insta a la Cumbre a que tenga en cuenta el importante papel que desempeñan los interlocutores sociales para definir un entorno que ayude a reducir la brecha digital entre los países y dentro de ellos, cree oportunidades de generación de ingresos, promueva el desarrollo de competencias, garantice el respeto de los derechos de los trabajadores en una economía digital y refuerce el potencial de los avances tecnológicos para la creación de trabajo decente.

d) Apoyo a transiciones justas hacia una economía verde.

Reconociendo que las políticas para mitigar el cambio climático pueden tener efectos adversos graves, en particular en los más vulnerables, el Consejo de Administración insta a la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social a que promueva transiciones justas de la fuerza de trabajo y las empresas al transitar hacia una economía verde. Deben reconocerse los retos específicos que afrontan los pequeños Estados insulares en desarrollo. Con una formulación minuciosa, a través de un diálogo social sólido, y una financiación adecuada, el proceso de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos puede generar ecosistemas más robustos, nuevos empleos decentes y empresas sostenibles, y sociedades más inclusivas, sin dejar a nadie atrás. El Consejo de Administración insta a la Segunda Cumbre Mundial a que priorice las dimensiones social y laboral de las transiciones a una economía más verde, con el apoyo de un marco integral de desarrollo de competencias y un sistema financiero favorable. Un ejemplo concreto de ese enfoque es el Acelerador mundial del empleo y la protección social para transiciones justas.

e) Apoyo a marcos integrales para la economía del cuidado.

El Consejo de Administración recomienda a la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social que ponga de relieve el enorme valor social y potencial económico de la economía del cuidado y que brinde orientaciones a los Estados Miembros para que aborden la infravaloración del trabajo del cuidado, fomenten las inversiones y promuevan el trabajo decente en la economía del cuidado, en consonancia con las conclusiones de la discusión general sobre la economía del cuidado celebrada en la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2024.

f) Aplicación de un programa transformador para la igualdad de género.

El Consejo de Administración invita a la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social a que promueva la aplicación de un programa transformador para la igualdad de género en el mundo del trabajo que incluya la eliminación de los estereotipos y la discriminación de género, tanto en la legislación como en la práctica, en todos los ámbitos de las políticas sociales y de empleo, y el fomento de la conciliación de la vida laboral y personal tanto para las mujeres como para los hombres. El logro de la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor y la eliminación de la violencia y el acoso en el lugar de trabajo son compromisos que siguen sin cumplirse y que requieren más esfuerzos. Además, el Consejo de Administración invita a la Cumbre a que aliente a invertir en el desarrollo de competencias y el emprendimiento de las mujeres, así como en la educación de las niñas, también en los ámbitos de la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, creando así

oportunidades para mejorar los medios de vida de las mujeres a la vez que se sostiene el crecimiento económico.

Inclusión social

10. Con respecto a la inclusión social, el Consejo de Administración recomienda que se dedique una atención especial a las siguientes prioridades.

a) Fortalecimiento de los derechos y de la igualdad de oportunidades para las personas y los grupos en situaciones de vulnerabilidad.

El Consejo de Administración invita a la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social a que dedique una atención especial a acelerar los progresos en materia de respeto, promoción y aplicación de los derechos humanos y laborales de las personas pertenecientes a uno o más grupos vulnerables o grupos en situaciones de vulnerabilidad que sufren exclusión y discriminación. Entre ellos está el derecho a la igualdad de trato y de acceso a oportunidades de empleo y educación, servicios esenciales, trabajo decente y recursos productivos. Es necesario adoptar medidas específicas para acelerar la participación de los grupos vulnerables en las decisiones que les afectan.

b) Adopción de medidas decisivas para combatir las desigualdades, tanto entre países como dentro de ellos.

Según las Naciones Unidas ², en 2020, el 71 por ciento de la población mundial vivía en países donde las desigualdades de ingresos habían aumentado desde la década de 1990, sobre todo en las economías avanzadas y de ingresos medianos, mientras que la desigualdad entre países se había reducido en términos relativos. La reducción de las desigualdades tanto entre países como dentro de ellos es una prioridad de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la esencia del Objetivo de Desarrollo Sostenible 10 (Reducir la desigualdad en los países y entre ellos). Reconociendo las diversas formas y la naturaleza multidimensional de las desigualdades, el Consejo de Administración insta a la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social a que adopte medidas decisivas para reducir las desigualdades, entre otras cosas promoviendo los avances en el objetivo 8 y el objetivo 17 (Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible). Invita a los Estados Miembros a aplicar la estrategia de la OIT integral e integrada para reducir y prevenir las desigualdades en el mundo del trabajo, que contiene un conjunto de principios rectores y acciones prioritarias. Por último, el Consejo de Administración recomienda a la Segunda Cumbre Mundial que exhorte al sistema multilateral, incluidas las Naciones Unidas y sus fondos, programas, organismos especializados y comisiones regionales, así como las instituciones financieras internacionales, a que colabore más estrechamente para abordar las causas profundas de las desigualdades a nivel mundial y nacional.

² Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, *World Social Report 2020: Inequality in a Rapidly Changing World*, 2020.